

## **BASES Y CONDICIONES PROMOCIÓN “Juventus Training Camp”**

### **1. ALCANCE**

Esta promoción denominada “Juventus Training Camp” en adelante LA PROMOCIÓN es organizada por Banco Familiar SAECA, con domicilio en Jejuí N°324 esq/ Chile de la ciudad de Asunción, en adelante denominado EL ORGANIZADOR. Podrán participar de LA PROMOCIÓN todos los clientes de tarjetas de crédito emitidas por EL ORGANIZADOR: Visa Oro, Mastercard Gold, MasterCard InterExa Gold, y Visa Platinum, en adelante EL CLIENTE, siempre que cumpla con los requisitos de participación previstos en estas Bases y Condiciones, y que fije domicilio dentro del territorio de la República del Paraguay. EL ORGANIZADOR asume enteramente la responsabilidad por la organización de la promoción. No participan las Gourmet y las Movil Cards.

### **2. VIGENCIA**

LA PROMOCION tiene vigencia del día **14 de enero hasta el 16 de Febrero** de 2019.

### **3. MECÁNICA DE LA PROMOCION**

Por las compras realizadas con las tarjetas de crédito de Banco Familiar mencionadas en el punto 1 en las oficinas listadas más abajo, durante la vigencia de la promoción, EL CLIENTE recibirá 10% de descuento directo en la caja del comercio y podrá financiar sus compras en hasta 6 cuotas sin intereses.

RF GROUP	(0971) 110-211	ATILIO PEÑA MACHAIN ENTRE CONCORDIA Y FLORIDA
----------	----------------	---

### **4. RESPONSABILIDAD Y ALCANCE**

Las personas que intervengan en LA PROMOCION, por su sola participación, aceptarán de pleno derecho todas y cada una de las disposiciones previstas en las presentes Bases y Condiciones.

### **5. SOLICITUD DE BASES**

Se podrán consultar las Bases y Condiciones de LA PROMOCION durante toda su vigencia, llamando sin costo al Centro de Atención al Cliente de Banco Familiar desde línea baja al número 0800 11 33 22, desde celular al \*3322 o ingresando a la página Web [www.familiar.com.py](http://www.familiar.com.py).

### **6. ACEPTACIÓN DE BASES**

La participación en LA PROMOCION implica total conocimiento y aceptación de estas Bases y Condiciones, las que por causas ajenas y de fuerza mayor no imputables a EL ORGANIZADOR, podrán ser modificadas, con la previa aprobación de la respectiva autoridad de aplicación, sin que ello de lugar a reclamo o indemnización alguna. Las modificaciones que eventualmente deban realizarse no modificarán la esencia de LA PROMOCION.